necesarios se gasan para esta conducion
y se tome de propios los dineros que se ofre
cieren para este efecto = y con esto se acabo
este cabildo y firmaron =

Alo Aznar Jusepe Muño

Andres de Acosta

Andres Muñoz Pont

Juan de Acosta

Juan de Acosta

Jusepe Muñoz

Ante mi
Ginesgo de Paredes
Ju

Cabildo — En la villa del mag.n en catorce dias del mes de Julio de mil y
seiscientos y quarenta y un años los señores que se juntaron
en las salas de su ayuntamiento a tratar las cossas con el
merito del servicio de su mag.d y bien publico son a saber al.o Aznar
Jusepe Muñoz Acosta de sordinarios de esta dha villa Andres de Acosta
Andres Muñoz Pont Juan de Acosta al.o Jesus Muñoz Lorenzo de Buianco y Juan
Sordinarios de diez y ocho y juntos en nombre de su mag.d se acordo lo sig.te

petizion — En este ayuntamiento se le yo una petizion de domingo blanco
portero de este q.e en que pide se le de el estanco de aceyte en esta
villa porque no puede sustentarse sin el por ser el lugar cor
to y tener poco salario = y visto por la villa, dixeron, que el
cabildo que bien se bera y proveera — y se
acabo este cabildo y firmaron